

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 07 DE JUNIO DE 2019  
TELEGRAMA No: 087

Señor  
**JOSÉ EVARISTO ALBADAN CÁRDENAS**  
Alcalde Municipal  
Guataquí - Cundinamarca

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE GUATAQUI  
**RECIBIDO**

Fecha: 07-06-19 Hora: 11:23

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 5 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR EL DÍA **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30AM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013.- DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS.- DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ALFONSO ESPITIA AYERBE Y PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

**MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN**

Citadora